



Gobierno Regional de Ica

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
 UNIDAD DE REGISTRO Y ARCHIVO
 REGISTRO N° 2786
 FECHA 18/12/2003 HORA 3:40

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0909-2003-GORE-ICA/PS

Ica, 17 DIC. 2003



Visto, los Oficios N° 4314-2003-GORE-ICA-DRSA/DG-OP, N° 057-2003-SGDS y el Informe N° 030-2003-SGDS mediante los cuales remiten los proyectos de Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Dirección Regional de Salud de Ica, Dirección de Red de Ica – Palpa – Nazca y Dirección de Red de Chincha – Pisco;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 001-2003-GORE-ICA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, considerando en su estructura orgánica a las Direcciones Regionales Sectoriales como Órganos Desconcentrados, dentro de ellas a la Dirección Regional de Salud Ica;

Que, la Dirección Regional de Salud de Ica ha formulado los proyectos de Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Dirección Regional de Salud de Ica, la Dirección de Red de Ica – Palpa – Nazca y la Dirección de Red de Chincha – Pisco, a fin de formalizar el aparato administrativo, tomando como base las disposiciones establecidas en la Directiva General N° 002-2003-GORE-ICA/GGR-GRPPAT-SGDS "Lineamientos Generales para Actualizar y Adecuar los Documentos de Gestión Institucional de las Direcciones Regionales Sectoriales", aprobado con Resolución Gerencial General Regional N° 047-2003-GORE-ICA/GGR, el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Salud y de las Direcciones de Red de Salud aprobado mediante R.M. N° 573-2003-SAV/DN y las funciones específicas en materia de Salud del Artículo 49° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobierno Regionales", en el ámbito de su competencia;

Que, los referidos proyectos cuentan con la opinión Técnica favorable de la Oficina General de Planeamiento Estratégico del Ministerio de Salud, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social Órgano de quien dependen y de la Sub-Gerencia de Desarrollo Sistémico, siendo necesario que se aprueben con Resolución Ejecutiva Regional;

Estando a lo propuesto, con las visaciones de la Dirección Regional de Salud, Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Gerencia Regional;



Regional de Salud,
 Gerencia Regional de Desarrollo Social
 Ministerio de Salud
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA

GORE-ICA
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 QUE HE TENIDO A LA VISTA

Sr. Pedro Camargo Alegría
 FEDATARIO

Fecha: 26.12.2003
 R.G.R. N° 008-2016-GORE-ICA-GRS



En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", su modificatoria la Ley N° 27902 y la Ordenanza Regional N° 001-2003-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

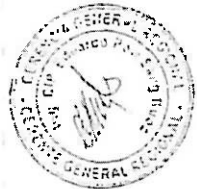
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Ica, el mismo que consta de ocho (08) Títulos, tres (03) Capítulos, cuarenta y tres (43) Artículos, dos (02) Disposiciones Complementarias y dos (02) Disposiciones Transitorias que en Anexo forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Red de Salud Ica – Palpa – Nazca, el mismo que consta de ocho (08) Títulos, tres (03) Capítulos, veintiséis (26) Artículos, una (01) Disposición Complementaria y dos (02) Disposiciones Transitorias que en Anexo forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- APROBAR, el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Red de Salud Chincha – Pisco, el mismo que consta de ocho (8) Títulos, tres (03) Capítulos, veinticinco (25) Artículos, una (01) Disposición Complementaria y dos (02) Disposiciones Transitorias que en Anexo forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución al Ministerio de Salud, para su conocimiento y a la Dirección Regional de Salud Ica, Dirección de Red Ica – Palpa – Nazca, Dirección Red de Chincha – Pisco y demás Órganos y/o Dependencias competentes del Gobierno Regional de Ica, para su conocimiento y cumplimiento de las disposiciones aprobadas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

VICENTE TELLO CESPEDES
PRESIDENTE REGIONAL

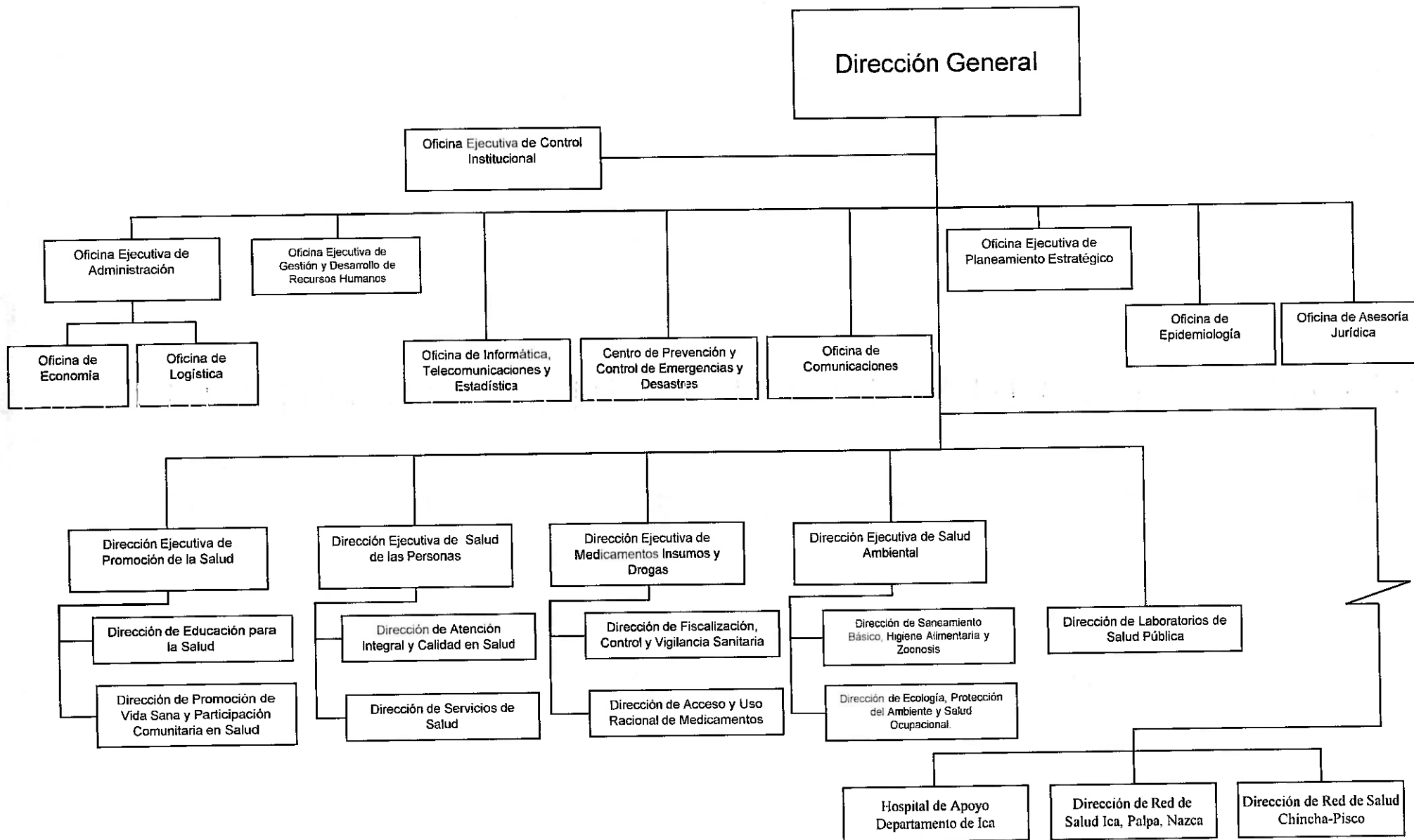
GORE.ICA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

Pedro Camargo Alegria
Sr. Pedro Camargo Alegria

FEDATARIO
Fecha: 17-1-2017

R.G.R. N° 008-2016-GORE.ICA-GRSC

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA DIRECCION DE SALUD DE ICA ACTUAL



Órganos Desconcentrados